

**DESIGNA SUBROGANCIA DE CARGO
VICERRECTOR ACADÉMICO.**

DECRETO EXENTO N° 00.942/2015.

Arica, octubre 02 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; decreto exento N° 00.650/2014, de julio 22 de 2014, Carta VRA. N° 710.15, de septiembre 24 de 2015, Traslado REC N° 519/2015, de septiembre 28 de 2015, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.650/2014, de julio 22 de 2014, se designa como subrogante del titular del cargo de Vicerrector Académico, a los funcionarios que indica.

Lo solicitado por el Sr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico, en Carta VRA. N° 710.15, de septiembre 24 de 2015.

DECRETO:

1.- Dejase sin efecto el Decreto Exento N° 00.650/2014, de julio 22 de 2014.

2.- Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **VICERRECTOR ACADÉMICO**, le subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Sr. Hernando Bustos Andreu	Director General de Docencia.
2	Sr. Horacio Díaz Rojas	Director General de Investigación.
3	Sra. Marlene Cisternas Riveros	Registradora

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl...


08 OCT. 2015